INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

LAPSO DEL 30 DE ENERO AL 05 DE MARZO DE 2026

CONTRATO	:	CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2026
CONTRATISTA	:	PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS Y ORIGINALES MARCA MERCURY PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA FUERZA NAVAL DEL AMAZONIA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($626.361.533,00), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($626.361.533,00), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES BRIGADA DE INFANTERÍA No. 3
SUPERVISOR INICIAL	:	TN REY PLAZA MARLON ANDRES
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Puerto Leguízamo, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0004-ARC-CBNL03-2026, suscrito con la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, identificada con NIT 901.589.664-7, representada legalmente por el señor LONDOÑO THURONYI FRANK CARLOS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.149.747, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4] , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los bienes entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

---

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MERCURY PARA LOS MOTORES FUERA DE BORDA DE LA FUERZA NAVAL DE LA AMAZONÍA

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	VALOR ADICIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($626.361.533,00), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.	Anexo Técnico– Económico aclarado mediante la Primera Modificación del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, suscrita con fecha 10 de febrero de 2026	Anexo Técnico– Económico aclarado mediante la Primera Modificación del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, suscrita con fecha 10 de febrero de 2026.	N/A	N/A	SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($626.361.533,00), excluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**BQ-100114605**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**MUNDIAL SEGUROS S.A**
FECHA DE APROBACIÓN:	**28/01/2026**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		28/01/2026	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes)	X		28/01/2026	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).

-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIALES	2026	$626.361.533,00	-	-	-	-	-	$626.361.533,00	0,00 %

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	El contratista PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC, no ha presentado situaciones de incumplimiento en el periodo de ejecución del contrato.
CESIONES DEL CONTRATO	**DESCRIPCIÓN**
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO	2026	526 03/01/2026	$626.361.533	N/A	N/A	N/A	2826 26/01/2026	$626.361.533	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION:

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2025	CONTRATO	$626.361.533	-	-	-	-	-	-	A la fecha no se ha ejecutado facturación, entrega ni actas de recepción.

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- A la presente fecha, no se ha recibido los servicios descritos en el presente contrato, debido a que el día 26 de febrero del 2026, se realizó él envió del pedido de los repuestos mercury requeridos por las Unidades de la Fuerza Naval de la Amazonia, teniendo en cuenta la asignación presupuestal por rubro de los batallones, esta información fue recibido el mismo día por parte de la empresa PRORSUM SOLUCIONES S.A.S ZOMAC y se encuentra pendiente el envió del cronograma de entrega de los repuestos.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
01	ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL	0,00 %	$ 0,00

OBSERVACIONES:

- El avance de ejecución del contrato es 0%, debido a que se encuentra pendiente recibir el cronograma de entrega de repuestos por parte del contratista y estipular la fecha de entrega del pedido, así como la generación de las facturas correspondientes para cada pago.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Durante el periodo evaluado se presentó una novedad contractual de tipo administrativo y técnico, correspondiente a la Primera Modificación (Aclaración) del Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, mediante la cual se ajustó y aclaró el Anexo Técnico–Económico del contrato. Esta modificación fue tramitada a solicitud de la Supervisión mediante el Oficio No. 20264282190448583 del 10 de febrero de 2026, y posteriormente avalada por el Gerente del Proyecto en ponencia de la misma fecha.

  La modificación tuvo como finalidad precisar los valores unitarios y descripciones técnicas de los ítems contemplados en el Anexo “A”, sin alterar el objeto contractual, el plazo de ejecución ni el valor total del contrato. Dicha aclaración fue formalizada mediante la Primera Modificación, manteniéndose vigentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato principal.

- Se presenta solicitud por parte de las unidades de la Fuerza Naval de la Amazonia, para realizar las gestiones y trámites de traslado presupuestal entre rubros que se encuentran descritos en el contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026, con el fin de suplir necesidades y requerimientos actuales de las Unidades, acuerdo Oficio No. 20260018420537163-MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNA-CBRIM3-SCBRIM3-CBFLIM31-SCBFLI31-CCUFLU-29.57 del 17 de febrero de 2026

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, constatando en línea y mediante los soportes adjuntos, de conformidad con lo señalado en el artículo 99 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 —“Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud”—, encontrando que la empresa se encuentra al día en sus aportes, según la planilla del periodo 2026-01 / 2026-02, cuyo valor total liquidado asciende a $1.956.700, pagada oportunamente el 12 de febrero de 2026 y generada el 19 de febrero de 2026.
Esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

En cuanto a las obligaciones parafiscales, se revisó la certificación expedida el 19 de febrero de 2026 por la revisora fiscal YAZMIN A. VERGARA AGÁMEZ, T.P 264380-T, en la que certifica que PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC se encuentra al día en el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como en los aportes al Sistema General de Seguridad Social —salud, pensión y riesgos— correspondientes a los periodos de enero y febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

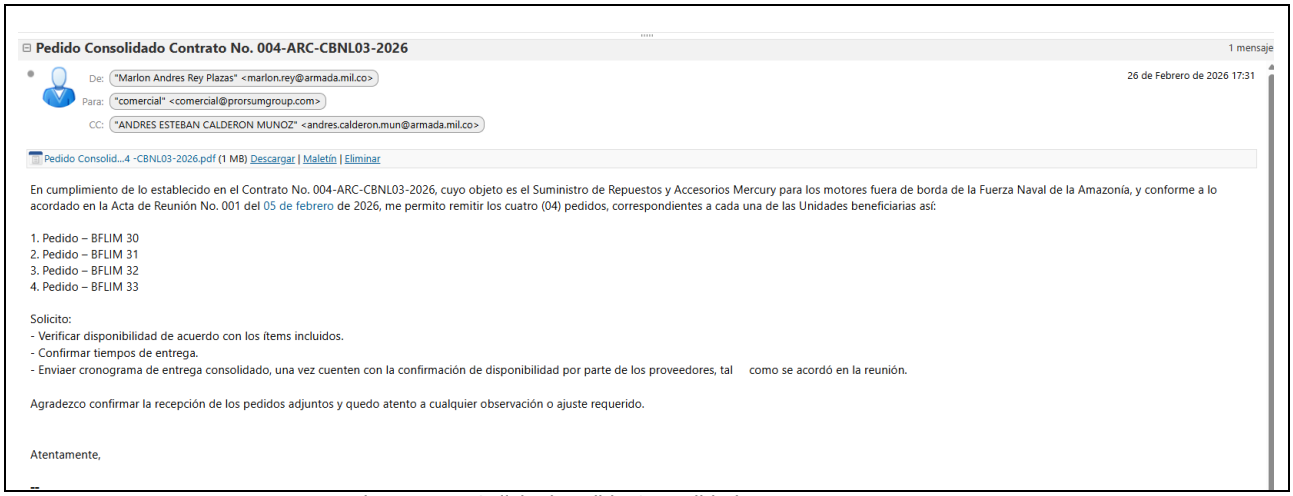
Esta supervisión verifica y da fe del cumplimiento de estas obligaciones.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en la Matriz de Riesgos contenida en los estudios previos del Proceso de Selección que dio origen al Contrato No. 0004-ARC-CBNL03-2026, la Supervisión ha realizado el seguimiento permanente a los riesgos identificados, su probabilidad de ocurrencia y las medidas de mitigación previstas para su tratamiento. A la fecha del presente informe, no se evidencia materialización de riesgos operativos, financieros, contractuales, logísticos ni administrativos, lo cual se confirma mediante la revisión de los reportes del contratista y el estado actual de la ejecución contractual.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas establecidas para PRORSUM SOLUCIONES S.A.S. ZOMAC, las cuales se encuentran en fase de seguimiento previo a la entrega de bienes, sin que se hayan generado a la fecha facturas, actas de recepción o entradas a almacén. Lo anterior corresponde al estado actual del contrato, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra dentro del plazo de ejecución y en etapas preparatorias.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Pedido Consolidado Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026 1 mensaje

De: "Marlon Andres Rey Plazas" <marlon.rey@armada.mil.co> 26 de Febrero de 2026 17:31
Para: "comercial" <comercial@prorsumgroup.com>
CC: "ANDRES ESTEBAN CALDERON MUNOZ" <andres.calderon.mun@armada.mil.co>

Pedido Consolid...4 -CBNL03-2026.pdf (1 MB) Descargar | Maletín | Eliminar

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato No. 004-ARC-CBNL03-2026, cuyo objeto es el Suministro de Repuestos y Accesorios Mercury para los motores fuera de borda de la Fuerza Naval de la Amazonía, y conforme a lo acordado en la Acta de Reunión No. 001 del 05 de febrero de 2026, me permito remitir los cuatro (04) pedidos, correspondientes a cada una de las Unidades beneficiarias así:

1. Pedido – BFLIM 30
2. Pedido – BFLIM 31
3. Pedido – BFLIM 32
4. Pedido – BFLIM 33

Solicito:
- Verificar disponibilidad de acuerdo con los ítems incluidos.
- Confirmar tiempos de entrega.
- Enviaer cronograma de entrega consolidado, una vez cuenten con la confirmación de disponibilidad por parte de los proveedores, tal como se acordó en la reunión.

Agradezco confirmar la recepción de los pedidos adjuntos y quedo atento a cualquier observación o ajuste requerido.

Atentamente,

--

Figura No.1: Solicitud Pedido Consolidado Repuestos Mercury

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por $_____ ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____( ) folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio_____Termino_____
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: _____%

Atentamente,

TN REY PLAZAS MARLON ANDRES
JEFE DEPARTAMENTO UNIDADES FLUVIALES
C.C. 1.121.871.565
Supervisor
Teléfono 3212466814
Correo electrónico marlon.rey@armada.mil.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.128.048.120 Y TARJETA PROFESIONAL NO. T.P 264380-T

CERTIFICA

Que PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC con NIT 901.589.664-7 se encuentra al día, en el pago de las obligaciones con los sistemas de salud en el mes de febrero del año 2026 y riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje del mes de enero del 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo parágrafo segundo fue modificado por el artículo 1o de la Ley 828 de 2003 y a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año de 2026.



YAZMIN A. VERGARA AGAMEZ
Revisor Fiscal Principal
Russell Bedford DSA SAS
T.P. 264380-T

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901589664	7	PRORSUM SOLUCIONES SAS ZOMAC	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	EDIFICIO SERVICENTRO CLL 3	BUENAVENTURA-VALLE	3162763468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	57447116	9499036412	E	2026/02/16	2026/02/12	BANCOLOMBIA	0	$1,956,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$1,253,700	$0	$0	$1,253,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$410,500	$0	$0	$410,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$523,200	$0	$0	$523,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$80,700	$0	$0	$80,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$80,700	$0	$0	$80,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$308,800	$0	$0	$308,800
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	3	$308,800	$0	$0	$308,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$313,500	$0	$0	$313,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$130,800	$0	$0	$130,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$102,700	$0	$0	$102,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$80,000	$0	$0	$80,000
TOTAL				**3**	**$1,956,700**	**$0**	**$0**	**$1,956,700**